

# Es ley: el Senado habilitó a los preventores a utilizar pistolas taser

17/06/2025



En medio de fuertes cruces políticos y acusaciones de improvisación, el Senado de Mendoza **aprobó por 20 votos a favor y 17 en contra** un proyecto de ley que permite a los municipios conformar **cuerpos de seguridad ciudadana con funciones preventivas, disuasivas y auxiliares**, y habilita a estos agentes –conocidos como preventores– a utilizar **armas de baja letalidad**, incluyendo pistolas Taser, bastones PR-24 y spray de gas pimienta.

Uno de los puntos más controvertidos es el artículo 8, que habilita el uso de Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea (**pistolas Taser**), además de otros elementos de coerción como esposas, grilletes, perros adiestrados y drones. No obstante, **se prohíbe de forma tajante el uso de armas de fuego** por parte de estos cuerpos departamentales.

La iniciativa, que llegó al recinto con **media sanción de Diputados**, establece que los cuerpos municipales podrán incluso detener a personas en flagrante delito, tomar denuncias, requerir documentación, realizar pesquisas y actuar como primeros intervinientes en situaciones de riesgo, siempre y cuando estén debidamente capacitados y autorizados por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Mendoza, a cargo de Mercedes Rus.

La nueva ley también impide que estos grupos se identifiquen con símbolos, nombres o uniformes similares a los de la **Policía de Mendoza o las Fuerzas Armadas**, buscando evitar confusión en la ciudadanía sobre el carácter y alcance de sus funciones.

La **capacitación** de estos agentes será **coordinada entre los municipios y el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP)**, e incluirá un módulo específico en derechos humanos y no discriminación.

Durante el debate en el recinto, el **bloque Justicialista votó en contra** y denunció que la medida es ***“improvisada, inconsulta y sin respaldo operativo ni legal”***. El senador **Mauricio Sat** aseguró que ***“es un mamarracho jurídico”*** y acusó al Ejecutivo de **transferir responsabilidades sin fondos ni planificación**. ***“San Rafael necesitaría más de 800 agentes para cumplir la normativa. ¿De dónde saldría ese presupuesto?”***, cuestionó.

También el senador **Félix González** cargó contra el oficialismo al considerar que ***“no hay estrategia, no hay sistema, no hay coordinación”***, y que la ley **no da respuestas a problemáticas centrales** como el **narcotráfico** o el deterioro de la **infraestructura policial**.

Desde el PRO, **Gabriel Pradines** también **rechazó la norma** y señaló que el proyecto es ***“la prueba del fracaso del Gobierno de Mendoza en materia de seguridad”***. El legislador apuntó

directamente **contra la ministra Rus y el gobernador Alfredo Cornejo**, y afirmó que la iniciativa busca cambiar la narrativa para responsabilizar a los intendentes. ***“Es un Gobierno decadente y en retirada que no tiene respuestas en ninguna de sus áreas”***, sentenció.

Para **Pradines**, una solución real implicaría *“invertir en espacios públicos bien mantenidos”*, haciendo referencia a un estudio realizado en **Los Ángeles** donde se indica que dicha mejora **puede reducir los delitos hasta en un 52%**.

A pesar de las críticas, desde el **oficialismo** defendieron la ley como un instrumento para descentralizar funciones, optimizar recursos y dar una respuesta más inmediata a la demanda ciudadana. Aseguraron que la medida no busca reemplazar a la Policía sino complementarla con presencia territorial más eficiente.

Si bien la nueva normativa abre una **nueva etapa en el esquema de seguridad provincial**, también deja al descubierto las profundas diferencias políticas en torno a **cómo enfrentar la creciente ola delictiva y quién debe asumir la responsabilidad** de garantizar la seguridad pública.

Con la norma avalada por ambas cámaras legislativas, **ahora la implementación dependerá de cada municipio**, que deberá gestionar las autorizaciones correspondientes, capacitar al personal e invertir en equipamiento, lo cual plantea nuevos interrogantes sobre los recursos disponibles, la coordinación con las fuerzas provinciales y los alcances reales de esta reforma.